Libº 6º fº 67 ~~30~~ 41 LEGAJO 98-26

98-26

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Marcos Jimº de la Espada y Evangelista natural de Cartagena. provincia de ~~Cartagena~~ Murcia
Nació en 5 de Marzo de 1831 = hijo legº de D. Franco. y Dª. Petra Evangelista

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1842	á 1843 — 1º.	Curso Univ.d de Mad.d		Núm.	Regular
	de 1843	á 1844 — 2º.	id.	Idem	id.	Regular
	de 1844	á 1845 — 3º.	id.	Idem	id.	Regular
	de 18	á 18	id.		id.	
	de 18	á 18	id.		id.	

Bachiller en filº pr. esta Univd. en 2 de Marzo de 1850 = 1º. acto aprobado por dos votos contra uno — 2º. aprobd. por ~~cuatro~~ contra uno. Lb 6º

FACULTAD DE Jurispa.

de 1849 a 50 simultº. en ampliacº. de Filosofía y Literatura la nota de Sobresaliente
de 1849 a 50 simultº. en Ostº. borrad. en 15 de Novre. de 1849

de 1849	á 1850	id.	Primero	id.	Borrado	66
~~de 1849~~	~~á 1850 simultº. Frances~~	: borrad. en 24 de Octre. de 1849				
de 18	á 18	id.		id.		
de 18	á 18	id.		id.		
de 18	á 18	id.		id.		
de 18	á 18	id.		id.		
de 18	á 18	id.		id.		
de 18	á 18	id.		id.		

SELLO 4.º AÑO 1849. 40 Ms

2

D. Andres Jauo y Rolandi Presb.º Beneficiado y Cura Economo de la unica Yglesia Parroquial de Cartagena Certifico que en el Libro ciento veinte y uno de Bautismos al folio treinta y dos la segunda partida es como sigue = En la Yglesia de S.ta Maria de Gracia unica Parroquial de esta Ciudad de Cartagena á seis de Marzo de mil ochocientos treinta y uno; Yo D. Pedro Dupont Presb.º y teniente de Cura de esta Parroquia Bautise solemnemente y crisme á un niño y puse por nombre Marcos Jesus Eusebio que nacio dia cinco de dicho mes á las cinco de la mañana hijo legitimo de D. Fran.co Gimenez de la Espada natural de esta Ciudad y de D.a Petra Evangelista natural de Orduña Abuelos Paternos D. Marcos Gimenez de la Espada natural de Murcia y de D.a Salvadora Diaz y Aguera natural de la Palma, Maternos D. Manuel Evangelista natural de Salamanca y D.a Maria Antonia Yrazinsta natural de Tolosa de España fueron Padrinos D. José Gimenez, y Sor. Josefa Maria S.n Miguel Carmelita Descalza en Caravaca á quienes adverti su oblig.n y parentesco espiritual testigos D. Carlos Ruiz Basques y D. Carlos Ruiz Basques y Benedicto = Pedro Dupont = Corresponde con su original. Cartagena veinte y dos de Febrero de mil ochocientos cuarenta y tres = Andres

Fario y Rolandi

Los Escnos. por S. M. del Número y Juzgado de esta Ciudad que abajo firmamos damos fé: Que D. Andres Fario y Rolandi por quien aparese librada y firmada la anterior partida de Bautismo es segun y como se titula. Y para que conste damos la presente sellado con el que usamos en Cartagena á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos cuarenta y tres = Fr.co Berro = Joaquin Esteban Lopez = Bern.dino Alcaraz = Hay un Sello

El documento inserto está conforme á la letra con su original á que me remito que á efecto de sacar esta copia me fué exibido por D. Marcos Gimenez, quien lo volvio á recoger rubricado por mi y para que conste yo D. Joaquin Ramos y Vazquez Escno. del Número de esta Ciudad pongo el presente en Sevilla á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve =

Marcos G. de la Espada

D.n Joaquin Ramos y Vazquez

3

D. VICTORIANO MARIÑO,

Abogado de los Tribunales Nacionales y Secretario de la Universidad literaria de Madrid:



CERTIFICO: que D. Marcos Gimenez de la Espada natural de Cartagena diócesis la misma matriculado en ~~esta~~ la Universidad de Valladolid para el año primero de Filosofía en el curso académico de 1842 á 1843 le ha ganado y probado con arreglo á las superiores disposiciones vigentes, habiendo obtenido en los exámenes ordinarios (segun resulta de [illegible]) la calificacion de aprobado segun todo así resulta de las listas de dichos exámenes y de las matrículas y pruebas de curso que existen en la Secretaría de mi cargo, á que me refiero. Y para que conste, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Rector de esta Universidad y con el sello mayor de la misma, en Madrid á dos de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis

Victoriano Mariño,
Secretario.

V.º B.º
El Rector.
Gamonda



D. VICTORIANO MARIÑO,

Abogado de los Tribunales Nacionales y Secretario de la Universidad literaria de Madrid:



Certifico: que D. Marcos Gimenez de la Espada natural de Cartagena diócesis la misma matriculado en esta Universidad en segundo año de Filosofía en el curso académico de 1843 á 1844 le ha ganado y probado con arreglo á las superiores disposiciones vigentes, habiendo obtenido en los exámenes extraordinarios la calificacion de aprobado segun todo así resulta de las listas de dichos exámenes y de las matrículas y pruebas de curso que existen en la Secretaría de mi cargo, á que me refiero. Y para que conste, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Rector de esta Universidad y con el sello mayor de la misma, en Madrid á dos de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis

Victoriano Mariño,
Secretario.
[signature]

V.º B.º
El Rector.
Pamonde



D. VICTORIANO MARIÑO,

Abogado de los Tribunales Nacionales y Secretario de la Universidad literaria de Madrid:



CERTIFICO: que D. Marcos Gimenez de la Espada natural de Cartagena diócesis la misma matriculado en el Colegio de Carabanchel de abajo incorporado p.r ord.n sup.or a esta Universidad en el tercer año de Filosofia en el curso académico de 1844 á 1845 le ha ganado y probado con arreglo á las superiores disposiciones vigentes, habiendo obtenido en los exámenes extraordinarios la calificacion de aprobado segun todo así resulta de las listas de dichos exámenes y de las matrículas y pruebas de curso que existen en la Secretaría de mi cargo, á que me refiero. Y para que conste, doy la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Rector de esta Universidad y con el sello mayor de la misma, en Madrid á dos de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis.

Victoriano Mariño,
Secretario. 10 r.

V.º B.º
El Rector.

Vaamonde



6

SELLO 4º AÑO 1849. 40 MS

Sr. Rector de la Universidad literaria de esta Capital

D. Alonso Jimenez de la Espada vecino de esta Capital expone: que deseando continuar su carrera literaria empezada con arreglo al plan antiguo antes del 1845 y ganado los tres años de filosofía segun acredita por las tres certificaciones que acompaña=

Suplica a V.S. se digne admitirle estas certificaciones como prueba de curso en union con la fé de bautismo y concederle el matricularse en 1º de Jurisprudencia aprovechandose de la indulgencia decretada por V.S. en que aquellos que se encuentren en el caso del exponente aunque sin el grado de Bachiller sean admitidos a principiar cualquiera de las facultades mayores, gracia que no duda merecer de la bondad de V.S. cuya vida guarde Dios m. a. Sevilla 27 de Setiembre de 1849

Alonso Jimenez de la Espada

Sev.a 30 de Set.e de 1869.

Matricúlese en 1.er año de jurisprudencia sin perjuicio de lo que resulte de la acordada que se librará y de lo que resuelva la superioridad á quien se consulta si se entiende dispensado el grado de bachiller en filosofía por la R.l orden de 10 de Set.e que dispensa el año preparatorio de facultad.

Firma

[signature]

Ampliacion de la Física N 10
Botanica N 11

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 1.er AÑO NÚM. 65

He recibido de D. Marcos Gimenez de la Espada la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Seb de 1849.

P. El Depositario,
E. Rabell
P. de Nilvio

Son 110 reales vellon.

Botanica y Física nos 10 y 11

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 1.º 49 NÚMERO 65

D. Marcos G. de la Espada
de 18 años de edad
natural de Cartagena
Provincia de Murcia
Diócesis de id.
hijo de D. Juan [illegible] y de D.ª Petra [illegible] Evangelista
avecindados en Sevilla
calle de la Muela núm. 4
solicita matricularse para el curso de 1849 á 1850 en 1.º Jurisprudencia

Vive en esta ciudad calle de la Muela casa núm. 4
Está encargado á D. Juan [illegible] Gimenez Espada que
vive en Sevilla calle de la muela núm. 4
Sevilla 30 de Setiembre de 1849

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Marcos G. de la Espada

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Juan [illegible] Gimenez de la Espada

Asentada al fol.º [illegible] del lib.º de acordadas

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

FACULTAD DE [illegible]

Certifico lo que [illegible] acordado [illegible] pregunta.

[illegible]

Marcelino Mariño

Prof.

D. [illegible]

natural de [illegible] provincia de [illegible] Diócesis de [illegible] ha presentado un documento al parecer expedido por V.ª en [illegible] de [illegible] de 184[illegible] del cual resulta que [illegible]

Sírvase V.ª informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V.ª muchos años. Sevilla [illegible] de [illegible] de 184[illegible]

Antonio Martin Villa,

Secretario.

Señor Secretario de [illegible]

Sentada al fol. 74 del libº de acuerdº

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

FACULTAD DE *Filosofía*

Es cierto lo que en esta se pregunta.
Madrid 7 de Octubre de 1847.

[illegible]

D. *[illegible]*
natural de *[illegible]* provincia de *[illegible]* Diócesis de *[illegible]* ha presentado un documento al parecer expedido por V. en 2 de *Junio* de 184*6* del cual resulta que *[illegible]*

Sírvase V. informar al margen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla *1º* de *Octubre* de 184*7*.

Antonio Martin Villa,

Secretario.

Señor Secretario de *[illegible]*

Sentada al fol.º 4 del libro de acordadas [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

FACULTAD DE [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

Dada se presenta [illegible]

[illegible]

[illegible] *Abog.*

D. [illegible] natural de [illegible] provincia de [illegible] Diócesis de [illegible] há presentado un documento al parecer expedido por V. en [illegible] de [illegible] de 184[illegible] del cual resulta que [illegible]

Sírvase V. informar al margen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla [illegible] de [illegible] de 184[illegible]

Antonio Martin Villa,

Secretario.

Señor Secretario de [illegible]



Facultad de Jurisp.ª

Clase de 1.er año.

Tomada razon en la secretaría de la Facultad. Sevilla [illegible] de [illegible] de 18

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. [illegible]

por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el artículo 282 del Reglamento.

Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 283.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla [illegible] de Oct.e de 18

Sev.ª 29 de oct.e de 1849.

Al espd.te de [illegible]

Sev.ª 29 de Oct.e de 1849.

[illegible]

Sr. Rector

Cumplido el numero.

del

Catedrático de

14

Ampliacion

1º



Facultad de Filosofía

Clase de Botanica

[illegible]

Tomada razon en la secretaría de la Facultad. Sevilla 15 de Nov.e de 1849

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. [illegible] por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el artículo 2[illegible] del Reglamento.

Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 2[illegible]

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla de Nov.e de 18

Rec.º 15 de Nov.e de 1849.
Al expedte. de [illegible]

[illegible] 21. de Nov.e de 1849.
Anótese en el registro y devuélvase al encargado.

[illegible]

Sr. Rector

Cumplido el mismo [illegible].

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.


15

del

Catedrático de

SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Sor. Rector de esta Universidad Literaria

D. Marcos J. Espada cursante de primer año de Jurisprudencia y los estudios de ampliacion de fisica expone: que habiendo recibido la muerte de [illegible] del presente año, y siendo preciso el pueblo en cuyo padron se quinta ha sido incluido.

Suplico a V.S. me conceda el termino de quince dias de licencia para trasladarme a dicho punto a presentar mi escrito y al propio tiempo tenga la bondad de oficiar a los respectivos catedraticos a fin de que no se me consideren mis faltas de asistencia como voluntarias gracia que no duda merecer de V.S. cuya vida guarde Dios ms. as. Sevilla 15 de Novbre de 1849

Marcos J. Espada

Sev.a 21. de Nov.e de 1849.

Estando borrados estos alumnos de las listas de 1.er curso de farm.a y Botanica en que fueron matriculados, no ha lugar.

P. S. m.

2.º Apuntes 63

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Ampliacion de Física

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Marcos Jimenez de la Esp.ª respectivo al trimestre que terminó en Diciembre de 1849.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cinco volunt.s	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena.

Sevilla 31 de Diciembre de 1849.

Dr. Fernando Santos de Castro

18

Núm. 10

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía (1º Ampliacion de la Física) 1 AÑO

He recibido de D. Marcos Jimenez de la Espada la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 14 de Feb. de 1850

E. Alcobert

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

CURSO DE 18 Á 18

Facultad de Filosofía

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 18 50

[illegible]

NÚM. 4 =

D. Marcos Jiménez del Pozo alumno de dicha Clase — ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de [illegible]

Sevilla 5 de Febrero de 1850

Dr. Fernando Santos de Castro

[illegible]

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms.

Sr. Rector de esta Universidad literaria

D. Manuel J. Espada cursante el año de [illegible] [illegible] de esta Provincia, a V.S. con el debido respeto expone: Que consi- derandose suficientemente preparado para recibir el grado de Bachiller en Filosofía y teniendo presen- tadas las correspondientes certificaciones de los cursos de esta Facultad con arreglo al plan de estudios antiguo pre- sente

Suplica a V.S. se sirva señalarle dia y hora para celebrar dicho ejercicio pues en ello espera recibir la merced de V.S. cuya vida Dios gue. ms. as. Sevilla 9 de Marzo de 1850

Manuel J. Espada

Sev.a 11. de Marzo de 1858

Admitase á este alumno al grado que solicita y para los egercicios previos los correspondientes depósitos pase el espediente al Decano de filosofia.

21

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

D. Marcos Gimenez de la Espada

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de doscientos rs vn por su Grado de Br en filosofía

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 18 de Marzo de 1850

Son R 200 rs. — mrs. vn.

P. EL DEPOSITARIO.
E. Roldan

Tomada razon.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA.

NÚMERO 13

D. Marcos Giménez Ezeda — ha entregado en esta depositaria de mi cargo cien reales vellon por los derechos de exámen para el grado de Bachiller.

Sevilla 18 de Marzo de 1850

Son 100 rs. vn.

EL DEPOSITARIO,

José M. Rofrín



20 de Marzo de 1850

Cítese para el 1er ejercicio de un grado de B.r en filosofía mañana Jueves 21 del cor.te a las dos de la tarde.

[illegible]

Ilmo. Sr. Díaz Aguilar Rector

[illegible]

En la Ciudad de Sevilla a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos cincuenta, siendo las dos en punto de la tarde, se reunieron los Señores D. Jorge Díaz, D. José González Aguila y yo el [illegible] [illegible] por [illegible] D. Marcos [illegible] de la [illegible] [illegible] el primer ejercicio del grado de Bachiller en filosofía [illegible] [illegible] el Candidato [illegible] de la campanilla entro el [illegible] fue examinado durante una hora por [illegible] [illegible] referidos Señores en la forma [illegible]

[illegible] por el artículo trescientos dos
[illegible] Ponde el [illegible] de la
[illegible] el [illegible] y los [illegible]
después de conferenciar entre sí, procedió
[illegible] a la votación, de la cual resultó
aprobado por dos bolas blancas contra
una negra. Así concluyó este acto á que
fui presente y que firman [illegible]
los [illegible] de que certifico.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de este grado de [illegible]
[illegible] a las [illegible] de la tarde
[illegible]

[illegible] Colon [illegible] Portillo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms.

[illegible]

cuenta, siendo las cinco de la tarde, se reunie-
ron los señores D. Fernando Santos de Castro,
D. Antonio Colon, D. Francisco García Por-
tillo, D. Juan Bautista Quadrillas y yo
[illegible]
[illegible]
de D. Marcos Jiménez de [illegible]
se. Al toque de la campanilla [illegible]
didato y fue examinado durante hora y
media por los cinco referidos Señores, pre-
guntándole ordenadamente lo que estimaron con-
veniente sobre las diversas asignaturas
que comprende la carrera de filosofía
en los años de instituciones. Habiendo res-
pondido el Graduando según su juicio [illegible]
[illegible] y pasado el término de la [illegible]
los Jueces después de conferenciar
entre sí, [illegible] a la votación [illegible]

... lo aprobado por cuatro ... contra una negra. ...

... ...

por ... ...

Fernando Santa ... [illegible] O. Ant.º Colon

D. José M.ª Nocedillo

... ...

... Ant.º ... Mena

... ...

Manuel ... Espada

... 25 ... ... de 1850

Remitase este expediente al ... ... para los fines que ...

... ...

Sevilla 25 de Marzo de 1850

Anotese en el libro correspondiente y expidase el titulo.

1º [illegible] nº 68

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Ampliacion dela Fisica

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Alvarez Jimenez dela Esp.ª
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

	Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Volunt.	5	Bueno	Superior	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1850

D.ⁿ Fernando Santos de Castro

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

Sr. Rector de esta Universidad literaria

D. Tomas Ramos Cepeda alumno de las clases de ampliacion de la facultad [illegible] a V.S. con el [illegible] que en el presente [illegible] [illegible] se le [illegible] en las faltas de asistencia y [illegible] [illegible] ocasionado por razon de un viage indispensable y de asuntos perentorios y estrictamente personales (como acredito con la adjunta certificacion) por cuyo motivo tiene a V.S. una [illegible] la cual no ha tenido resultado [illegible] [illegible] a [illegible]

Suplicando a V.S. se sirva hacer que desaparezcan de mi nota las espresadas faltas involuntarias [illegible] que no es de [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Dios que [illegible] Sevilla 29 de Abl de 18[illegible]

Tomas Ramos Cepeda

Sev.a 29 de abril de 1850.

Téngase presente para en el caso de que este alumno complete el número de faltas voluntarias porque se pierde curso en las clases de días alternados.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Filosofía

AÑO

NÚM.

Ampliacion de Física

D. Marcos Jimenez de la Espada
ha merecido en los exámenes generales ord. *las censuras siguientes:*

En la asignatura 1.ª . . . . Aprob.do
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 4 *de* Junio *de* 1850

Dor. Fernando Santos de Castro

Lic.do Agustin Monreal

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

Ampliacion de Fisica

FACULTAD DE Filosofia

AÑO

NÚM.

D. Marcos Gimenez de la Espada ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Fisica	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

FACULTAD DE Filosofía

AÑO

NÚM. 4

Ampliac.ⁿ de la Física

D. Marcos Jiménez de la Espada.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Física ampliada	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.ʳ Fernando Santos de Castro

30

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

Física ampliada

FACULTAD DE Filosofía

AÑO

NÚM. 4

D. Marcos Jimenez de la Espada
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Física ampliada	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 4 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Lic.do Agustin Monreal

31

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

Sor Rector de esta Universidad Literaria

D. Marcos Jiménez de la Espada, alumno que fue en este pasado curso en la clase de ampliación de Física, expone que: habiendo tenido que verificar un viage que hizo a Granada para asuntos particulares de sumo interés presentó mudada a la solicitud que hizo al efecto una certificación de exención de guantes tha en aquella ciudad la cual siendole oy dia de l mayor interes

S. Sup.co a V. S. le sea devuelta en secretaria toda vez que ha obrado el efecto p.a que se presentó gracia que espera de V. S. cuya vida gue. Dios m.s a.s Sevilla 16 de Junio de 1850

Marcos J. Espada

Otrosi Ruego a V. S. se me entregue el titulo de

Al bachiller en filosofía todo vez que tenga aprobados los dos actos que previene el Reglamento vigente de Estudios. Fha ut supra

M. G. Espada

Sev.ª 18 de junio de 1850

Como lo pide firmando el interesado el recibo de la certificación cuyo desglose solicita y el del título cuya entrega reclama.

Señor

Recibí la certificación que se espresa en esta solicitud

Marcos G. Espada